MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nº _____ 20 ____

EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Codigo Civil

HAGO SABER QUE: Don MARCO ALEXANDER MARQUEZ OBREGON
Edad 22 años, Estado Civil SOLTERO, Natural de:
LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO Nacionalidad PERUANO
Ocupación NEGOCIANTE, Domicilio HUASCAR SECTOR B MZ 98 LT 4
SAN JUAN DE LURIGANCHO, y
Doña CAMILA ALEXANDRA TAPIA LUNA VICTORIA
Edad 26 años, Estado Civil SOLTERA Natural de:
LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE Nacionalidad PERUANA
Ocupación NEGOCIANTE, Domicilio GRAL. VIDAL 439 DPTO. 104
BREÑA

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho dias en la forma prescrita en el Art. 252° del Codigo Civil.

Breña, 17 de Diciembre de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ROSELLA MILAGROS ROCA CERVANTES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO